



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de abril de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el actor en la causa Hernández, Diego Eduardo c/ Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP s/ acción mere declarativa de inconstitucionalidad”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso de queja por denegación del recurso extraordinario no cumplió con el requisito previsto en el art. 7º, inc. c, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese, devuélvase los autos principales y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Diego Eduardo Hernández**, con el patrocinio letrado del **Dr. Mariano Adrián Chiappetta**.

Tribunal de origen: **Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo n° 3 de Lomas de Zamora**.